

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Universidad Licenciada, Resolución N°171-2019-SUNEDU/CD)

Oficina de Asesoría Jurídica

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Callao, 17 enero de 2021

OFICIO N°015-2021-OAJ-UNAC

**SR. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
PRESENTE.-**

REF.- OFICIO N°029-2022-OTIC. -

De mi especial consideración:

Luego de saludarlo me dirijo a Ud. a fin de expresarle mis más cordiales saludos y, a la vez, en relación al documento de la referencia, remitirle el **Aviso de Sinceramiento**, respecto a la información para publicar en los portales de transparencia de la UNAC, sobre Laudos arbitrales y actas de conciliación, correspondiente al mes de **diciembre de 2021**.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle mi estima personal y consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Universidad Licenciada, Resolución N°171-2019-SUNEDU/CD)

Oficina de Asesoría Jurídica

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

AVISO DE SINCERAMIENTO

Por la presente, hago de su conocimiento público que la Oficina de Asesoría Jurídica, no cuenta con nueva información sobre **Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación** para la publicación en los Portales de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao, **correspondiente del 01 al 31 de diciembre de 2021.**

Callao, 15 de enero de 2021

